

Programa de Movilidad de Académicos y Gestores entre Universidades Argentinas y Mexicanas (MAGMA)

CONVOCATORIA 2016

I. ANTECEDENTES

El 23 de mayo de 2005 la “Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)” y el “Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)” suscribieron el “*Convenio General de Colaboración académica, científica y cultural*”, con el objetivo de lograr una permanente y ascendente cooperación e intercambio académico relacionado con el desarrollo de proyectos y actividades académicas, científicas, de extensión, difusión, intercambio y gestión universitaria.

Derivado del Convenio General, el 2 de diciembre de 2009, el “CIN” y la “ANUIES” firmaron el “Convenio Específico de Colaboración para la Movilidad de Académicos y Gestores entre universidades argentinas y mexicanas (Programa MAGMA)” con el objetivo de continuar fortaleciendo los lazos creados entre las instituciones participantes además de contribuir al mejoramiento de los docentes y gestores mediante acciones de movilidad.

II. OBJETIVOS

- ✓ Promover acciones de cooperación interinstitucional.
- ✓ Fortalecer la integración entre las instituciones.
- ✓ Fomentar y propiciar el intercambio de docentes, experiencias en metodologías de enseñanza, investigación académica y acciones interdisciplinarias.
- ✓ Incentivar la capacitación de gestores de actividades de internacionalización de las instituciones, compartiendo las experiencias entre las instituciones y creando redes de investigación.

III. BENEFICIARIOS

- ✓ Académicos designados.
- ✓ Gestores de distintas áreas de la administración de las universidades (gestión de la investigación, vinculación tecnológica, relaciones internacionales, gestión cultural, planeamiento estratégico, gestión de la enseñanza, etc.).

IV. FUNCIONAMIENTO

- ✓ El programa es coordinado en cada país mediante una oficina responsable del Programa MAGMA que es la encargada de la coordinación local del mismo. En Argentina, la coordinación se realiza por el CIN, a través de la Universidad de Buenos Aires (UBA), y en México por la ANUIES.
- ✓ El programa se llevará a cabo a través de movilidades de corta duración entre una (1) semana y un (1) mes para los académicos, y una (1) y dos (2) semanas

para los gestores. Las universidades participantes propiciarán que las movilizaciones se realicen en forma recíproca sobre la base de un cronograma que se elaborará por las coordinaciones para tal efecto.

- ✓ Cada una de las IES seleccionará a los académicos o gestores que participarán en la movilidad, mediante el procedimiento de selección que considere adecuado. La movilidad de académicos y de gestores deberá estar destinada a la realización de actividades conjuntas, sean estas de colaboración, de docencia o de investigación. Tanto el académico como el gestor interesado en participar deberán presentar un plan de trabajo a realizar durante su estancia, el que deberá contar con el aval de la universidad de origen y de destino.
- ✓ La movilidad se realizará en el periodo de abril a diciembre de 2016 de acuerdo a los acuerdos bilaterales que efectúen las universidades participantes.
- ✓ Los académicos o gestores podrán postularse a un periodo de movilidad respondiendo a una oferta de plaza hecha desde su universidad de origen para una universidad de destino con la cual haya una plaza acordada, es decir, en reciprocidad.

V. FINANCIAMIENTO

Teniendo en cuenta que cada IES es a la vez institución de origen e institución de destino, el programa se financiará de la siguiente manera:

- ✓ Es responsabilidad de la institución de origen apoyar al académico o gestor en el financiamiento del costo del traslado, en función de sus posibilidades presupuestarias.
- ✓ La institución de origen deberá conceder licencia al académico o gestor participante con goce de sueldo durante el periodo correspondiente a la movilidad.
- ✓ La institución de destino se compromete a proporcionar alojamiento a los gestores o académicos en instalaciones propias o concertadas durante el periodo de estadía acordado, así como proveerles la alimentación los siete días de la semana, en la modalidad que cada universidad decida utilizar y de acuerdo a lo estipulado en su oferta de plaza.
- ✓ Los académicos o gestores deberán cubrir los gastos que se efectúen por trámites migratorios (pasaporte, visa, impuestos, etc.), y por la contratación obligatoria de un seguro médico internacional (que incluya la repatriación).

VI. RESPONSABILIDADES DEL ACADÉMICO O GESTOR

- ✓ Elaborar su plan de trabajo, y presentarlo a su institución, a fin de que ésta lo remita a la institución destino para su visto bueno.
- ✓ Desarrollar en la institución de destino todas las actividades previstas en el plan de trabajo.

- ✓ Elaborar un reporte de las actividades realizadas durante la movilidad y entregarlo a la institución de origen y de destino.

VII. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Las candidaturas serán presentadas por los docentes o gestores en su Universidad de Origen. Cada Universidad recibirá entonces candidaturas de sus propios docentes y gestores.

Los candidatos deben presentar, además del formulario de presentación, una carta de invitación de la Universidad de destino. La carta de invitación debe estar firmada por una autoridad de la Universidad de destino y por la máxima autoridad responsable del Programa MAGMA en cada Universidad.

Cada Universidad podrá solicitar documentación adicional si lo considera pertinente.

VIII. SELECCIÓN

La Selección de académicos y gestores quedará a cargo de cada Universidad, así como la difusión de los resultados.

Las Universidades deberán enviar a la Coordinación Nacional en Argentina (programa.magma@gmail.com) la nómina de académicos y gestores seleccionados junto con los respectivos formularios y cartas de invitación.

IX. CRONOGRAMA

- ✓ Lanzamiento de convocatoria: **30 de noviembre de 2015**
- ✓ Período para acordar bilateralmente las áreas de movilidad: **30 de noviembre de 2015 a 14 de diciembre de 2015**
- ✓ Cierre de convocatoria: **1 de marzo de 2016**
- ✓ Envío de seleccionados a Coordinadores Nacionales y envío de seleccionados a contraparte: **1 a 9 de marzo de 2016**
- ✓ Período de movilidades: **abril a diciembre 2016**